

## ACTA DE CONTINUACION DE REVISION DE OFERTAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 18-2022-EO-SM- SEGUNDA CONVOCATORIA

**“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE RED DE TIERRA PROFUNDA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 60 KV PONGO DE CAYNARACHI, YURIMAGUAS Y SUBESTACIONES, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO.”**

En la Ciudad de Yurimaguas, siendo las 16:00 horas del día jueves 23 de marzo del 2023, en las instalaciones de la Oficina del Proyecto Línea de Transmisión 60 kV Pongo de Caynarachi – Yurimaguas y Sub Estaciones, ubicado en Jr. Grau N° 118 Yurimaguas de Electro Oriente S.A., se reunió el Comité de Selección, quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 18-2022-EO-SM - Segunda Convocatoria, hasta su culminación, para la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE RED DE TIERRA PROFUNDA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 60 KV PONGO DE CAYNARACHI, YURIMAGUAS Y SUBESTACIONES, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO**, a fin de considerar válida la oferta económica presentada y otorgar la Buena Pro.

El Comité de Selección deja constancia que, con documento GEP-253-2023, de fecha 06 de marzo del 2023, el Departamento de Planeamiento y Regulación, otorgó favorablemente la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 102,952.00 (Ciento dos mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 soles) sin IGV.

Con documento Informe Técnico CS-028-2023, de fecha 08 de marzo del 2023, el presidente del comité de selección, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario favorable solicitó a la oficina de Asesoría Legal realizar la gestión para la aprobación por parte de la Gerencia General, de conformidad con lo establecido en el numeral 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 14:58 horas del 22 de marzo del 2023, la Supervisión de Logística recepciona la Resolución de Gerencia Regional N° 001-2023, de fecha 09 de marzo del 2023, donde se **RESUELVE APROBAR** la oferta económica presentada por el postor **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L.** por el monto de S/ 102 952.00, sin IGV, presentada en el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 18-2022-EO-SM-2 – “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE RED DE TIERRA PROFUNDA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 60 KV PONGO DE CAYNARACHI, YURIMAGUAS Y SUBESTACIONES, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO.”**

Después de lo citado, el Comité de Selección considera válida la oferta económica presentada por el postor **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L.** por el monto total de S/ 102 952.00 (Ciento dos mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 soles) sin IGV.

#### 1. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con las Especificaciones Técnicas, factor de evaluación y requisitos de calificación de acuerdo a su oferta presentada, se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 18-2022-EO-SM-2** para la **“ADQUISICIÓN**

**DE SUMINISTRO DE RED DE TIERRA PROFUNDA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 60 KV PONGO DE CAYNARACHI, YURIMAGUAS Y SUBESTACIONES, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO."**

Postor : **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L.**  
RUC : **20600925629**  
Monto Adjudicado : **S/ 102 952.00** (Ciento dos mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 soles) sin IGV.

Dando cuenta de la lectura del Acta del Procedimiento y no existiendo observación a la misma, se procede a firmar el mismo, siendo las 17:30 horas del día jueves 23 de marzo del 2023, en las instalaciones de la Oficina del Proyecto Línea de Transmisión 60 kV. Pongo de Caynarachi – Yurimaguas y Sub Estaciones, ubicado en Jr. Grau N° 118 Yurimaguas de Electro Oriente S.A., procediéndose a publicar esta decisión en el Sistema del SEACE.

 <p><b>Carlos Eduardo Vargas Tapia</b> Presidente Titular</p>	 <p><b>Milton-Ronald Salvatierra Villanueva</b> Primer Miembro Titular</p>
 <p><b>Roberto Gonzáles Sánchez</b> Segundo Miembro Titular</p>	

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N.º GS- 001 -2023

Tarapoto, 09 MAR. 2023

El Gerente Regional

### VISTO:

El documento CS N° 023-2023, del 28.02.2023; el documento GEP-253-2023, del 06.03.2023; el documento CS N° 028-2022, del 08.03.2022; el documento GGL-309-2023, del 09.03.2023.

### CONSIDERANDO:



Que, con fecha 28.02.2023, el Comité de Selección, emite el documento CS N° 023-2023, derivando a la Gerencia de Planeamiento, Gestión y Regulación, el detalle de las acciones realizadas en el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2022-EO-SM-2 – "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE RED DE TIERRA PROFUNDA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 60 KV PONGO DE CAYNARACHI, YURIMAGUAS Y SUBESTACIONES, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO."**, y solicitando la disponibilidad presupuestal adicional; para lo cual precisa que, con fecha 27.02.2023, se procedió a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas por los postores inscritos en el procedimiento de selección referido, comprobando que de las ofertas calificadas, los importes se encuentran por encima del valor estimado.



Que, con fecha 27.02.2023, mediante documento CS-022-2023, el Comité de Selección - mediante correo electrónico-, solicita al postor IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L, la reducción de su oferta en aplicación del numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, el Comité indica que con fecha 28.02.2023, el Gerente General de la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L., responde a la solicitud de la reducción de su oferta, indicando el monto de S/ 102 952.00.

Que, el Comité de Selección, señala en su Informe Técnico, que, por el acuerdo de austeridad institucional, el OEC estimó como valor estimado el monto de S/ 98 729.85, sin IGV, correspondiente al menor costo de la Fuente N 1: Cotizaciones Actualizadas.



Que, agrega el colegiado que, pretende agotar el trámite administrativo, con la finalidad de maximizar el valor del recurso público que se invierte efectuándose en forma oportuna bajo las mejores condiciones de precio y calidad que permitirá el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación resultando una repercusión positiva en las condiciones de calidad del servicio a los ciudadanos.



Que, en ese sentido, solicitó la certificación de crédito presupuestario adicional por la suma de S/ 4 222.15, sin IGV, que representa el incremento del 4.28% del valor estimado de la Entidad.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, con fecha 06.03.2023, la Jefatura del Departamento de Planeamiento y Regulación, mediante documento GEP-253-2023, otorga la certificación de crédito presupuestario por S/ 102 952.00, sin IGV, la misma que será financiada con recursos considerados en el presupuesto 2023 y sus modificatorias.

Que, con fecha 08.03.2023, el Comité de Selección, emite el documento CS N° 028-2023, derivando a la Jefatura de Asesoría Legal, las acciones realizadas en el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2022-EO-SM-2 – “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE RED DE TIERRA PROFUNDA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 60 KV PONGO DE CAYNARACHI, YURIMAGUAS Y SUBESTACIONES, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO.”**, precisando que, del resultado de la evaluación económica, correspondería dar la buena pro al postor IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L., por el monto de S/ 102 952.00, sin IGV, al cumplir con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecido en las bases integradas del procedimiento de selección; por ende, solicita la gestión correspondiente ante la Gerencia General para la aprobación de considerar la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento de selección; adjuntando la disponibilidad presupuestal adicional.

Que, la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE RED DE TIERRA PROFUNDA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 60 KV PONGO DE CAYNARACHI, YURIMAGUAS Y SUBESTACIONES, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO”**, es necesaria a fin cumplir los plazos establecidos en el proyecto referido, garantizando el cumplimiento de la programación, coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del saldo de obra del proyecto con CUI N° 2455295.

Que, al respecto, los numerales 68.3, 68.4 y 68.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisan: *“68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles” (...)* *“68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.” (...)* *“68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.”*

Que, Electro Oriente S.A. mediante la Directiva D-002-2013 del 15 de noviembre de 2013, sobre “Aprobación de Gastos”, ha dispuesto que, de acuerdo al monto de la contratación, el gasto será aprobado por el funcionario competente conforme al siguiente nivel *“Hasta 50 UIT – Nivel de aprobación por la(s) Gerencia(s) Regional(es), con informe al Gerente General”*



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, el artículo 47 literal b) del Estatuto Social de Electro Oriente S.A., señala que es atribución del Gerente General de la empresa: “...B) Adquirir y vender bienes y servicios, así como gravarlos, siempre que su valor comercial no exceda del equivalente de 160 unidades impositivas tributarias o el gravamen del 130 de tales unidades...”



Que, de la documentación remitida a este despacho se advierte que el monto de la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento de selección para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE RED DE TIERRA PROFUNDA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 60 KV PONGO DE CAYNARACHI, YURIMAGUAS Y SUBESTACIONES, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO.”, asciende a la suma de S/ 102 952.00, sin IGV; equivalente a 20.798 UIT.



Que, el referido monto cuenta con la certificación de crédito presupuestario otorgada por el Departamento de Planeamiento y Regulación, mediante documento GEP-253-2023.

Que, el monto de la contratación no supera las 50 UIT (20.798 UIT) previstas en la Directiva de Aprobación de Niveles de Gasto, siendo esto así, siendo esto así, debe ser aprobado por el Gerente Regional San Martín, debiendo informar a la Gerencia General



**CONTANDO CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; GERENCIA DE PLANEAMIENTO GESTIÓN Y REGULACIÓN; JEFATURA DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL; JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y REGULACIÓN; JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN SAN MARTÍN.**

**SE RESUELVE:**



**PRIMERO: APROBAR** la oferta económica presentada por el postor **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L.**, por el monto de S/ 102 952.00, sin IGV, presentada en el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2022-EO-SM-2** – “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE RED DE TIERRA PROFUNDA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 60 KV PONGO DE CAYNARACHI, YURIMAGUAS Y SUBESTACIONES, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO.”; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Disponer que el Departamento de Logística proceda a continuar con las acciones correspondientes y publicar en el SEACE con arreglo a Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**ING. EDUARDO VÁSQUEZ VARGAS**  
Gerente Regional San Martín (e.)

Código	F-001
Versión	05
Fecha	18.10.2022



Iquitos, 06 de marzo del 2023

**GEP- 253 -2023**

Para: **Ing. Carlos Eduardo Vargas Tapia**  
Presidente Titular del Comité de Selección  
Adjudicación Simplificada N° 018-2022-EO-SM-2

Asunto: **Certificación de Crédito Presupuestario**

Referencia: CS-023-2023, del 28.02.2023 recibido el 02.03.2023.

Que, FONAFE aprobó el Presupuesto para el año 2023, el cual está distribuido de la siguiente manera: Egresos de Operación: S/ 751 013 430; Gastos de Capital: S/ 110 079 744 y Servicio de la deuda: S/ 112 846 347.

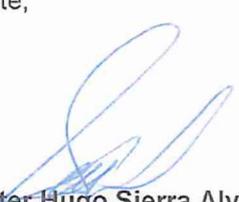
Que, el presupuesto para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE RED DE TIERRA PROFUNDA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE LA LINEA DE TRANSMISIÓN DE 60 KV PONGO DE CAYNARACHI, YURIMAGUAS Y SUBESTACIONES, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO", está considerado en el rubro 3.1.1 Proyectos de inversión.

Que, el Presidente Titular del Comité de Selección, solicita Certificación de Crédito Presupuestario por **S/ 102,952.00** – Ciento dos mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 soles, sin IGV.

Que, este Departamento otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto solicitado, que será financiado con recursos considerados en el Presupuesto 2023 y sus modificatorias.

Cabe precisar que, el otorgamiento de dicha certificación, no valida actos que se encuentren fuera de las normas de contrataciones del estado y su reglamento, así como, otras normas complementarias similares.

Atentamente,

  
**Econ. Walter Hugo Sierra Alván**  
Jefe del Departamento de Planeamiento y Regulación (e)



Augusto Freyre N° 1168 – Iquitos  
Central Telefónica N° 065-253500

## ACTA DE CONTINUACION DE REVISION DE OFERTAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 18-2022-EO-SM- SEGUNDA CONVOCATORIA

#### **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE RED DE TIERRA PROFUNDA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 60 KV PONGO DE CAYNARACHI, YURIMAGUAS Y SUBESTACIONES, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO.”**

En la Ciudad de Yurimaguas, siendo las 14:00 horas del día miércoles 02 de marzo del 2023, en las instalaciones de la Oficina del Proyecto Línea de Transmisión 60 kV Pongo de Caynarachi – Yurimaguas y Sub Estaciones, ubicado en Jr. Grau N° 118 Yurimaguas de Electro Oriente S.A., se reunió el Comité de Selección, quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 18-2022-EO-SM - Segunda Convocatoria, hasta su culminación, para la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE RED DE TIERRA PROFUNDA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 60 KV PONGO DE CAYNARACHI, YURIMAGUAS Y SUBESTACIONES, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO**, a fin de evaluar la solicitud de reducción de oferta económica presentada.

El Comité de Selección deja constancia que, en atención al acuerdo de Comité de fecha 27 de febrero del 2023, se ha solicitado al siguiente postor - cuya oferta cumple con los requisitos de calificación - la reducción de la oferta económica, otorgando para dicho efecto, un plazo de dos (02) días hábiles de recibida dicha solicitud.

- **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L.**, solicitud formulada mediante CS-022-2023 de fecha 27 de febrero del 2023.

Asimismo, dentro del plazo establecido, el siguiente postor dio atención a los solicitado:

- **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L.**, mediante correo electrónico [ventas@idifer.com.pe](mailto:ventas@idifer.com.pe) de fecha 28.02.2023 adjuntando el “ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA”.

La misma que corresponde ser revisada, a fin de determinar “el rechazo, o no” de la oferta mencionada.

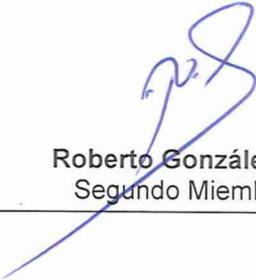
De la verificación de la reducción de la oferta económica presentada por el postor **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L.**, se deshice que la oferta supera el valor estimado, por lo que, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa lo siguiente:

*68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.*

*Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.*

En ese sentido, este Órgano Colegiado acuerda por unanimidad, solicitar disponibilidad presupuestal adicional y aprobación del Titular de la Entidad para declarar válida la oferta económica del postor **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L.**, que supera el Valor Estimado con un precio ofertado de S/ 102,952.00 (Cientos dos mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 soles) sin IGV. Por lo que, la etapa de Otorgamiento de la Buena Pro, se posterga hasta dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en caso no se otorgue la ampliación de la disponibilidad presupuestal y aprobación del Titular de la Entidad, se rechazará la oferta y el procedimiento quedara desierto.

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmándola en señal de conformidad siendo las 16:00 horas del día miércoles 02 de marzo del 2023, procediendo a publicar esta decisión en el SEACE.

 <p><b>Carlos Eduardo Vargas Tapia</b> Presidente Titular</p>	 <p><b>Milton Ronald Salvatierra Villanueva</b> Primer Miembro Titular</p>
 <p><b>Roberto González Sánchez</b> Segundo Miembro Titular</p>	

**ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE  
OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 18-2022-EO-SM- SEGUNDA  
CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE RED DE TIERRA PROFUNDA PARA LA  
EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE LA  
LÍNEA DE TRANSMISIÓN 60 KV PONGO DE CAYNARACHI, YURIMAGUAS Y  
SUBESTACIONES, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO  
AMAZONAS, REGIÓN LORETO.”**

En la Ciudad de Yurimaguas, siendo las 14:00 horas del día lunes 27 de febrero del 2023, en las instalaciones de la Oficina del Proyecto Línea de Transmisión 60 kV Pongo de Caynarachi – Yurimaguas y Sub Estaciones, ubicado en Jr. Grau N° 118 Yurimaguas de Electro Oriente S.A., se reunió el Comité de Selección, quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 18-2022-EO-SM - Segunda Convocatoria, hasta su culminación, para la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE RED DE TIERRA PROFUNDA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 60 KV PONGO DE CAYNARACHI, YURIMAGUAS Y SUBESTACIONES, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO.**

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación y calificación de la documentación presentada.

**Valor Estimado:**

**S/ 98,729.82 (Noventa y ocho mil setecientos noventa y dos con 82/100 soles)**

**1. Del Registro de participantes:**

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con ocho (08) participantes registrados como válidos:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	13/02/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	20/02/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20518952073	COMERCIAL ELECTRO NIETSA EIRL	18/02/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20600925629	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L.	17/02/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20601648611	ENERGIA DISEÑO Y CONSTRUCCION INGENIEROS S.A.C.	17/02/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20603787332	JC SERVICIOS Y COMERCIOS ESPECIALIZADOS E.I.R.L.	20/02/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20606423731	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	16/02/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	13/02/2023	Válido

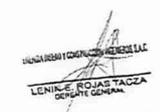
**2. De la presentación de ofertas:**

De la misma manera, se verifica que cinco (05) participantes presentaron oferta con estado válido, a través de la página del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20606423731	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	21/02/2023	23:43:32	20606423731	21/02/2023	23:54:40	Enviado	Valido
2	20600925629	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L.	21/02/2023	21:25:53	20600925629	21/02/2023	21:26:26	Enviado	Valido
3	20601648611	ENERGIA DISEÑO Y CONSTRUCCION INGENIEROS S.A.C.	21/02/2023	23:48:09	20601648611	21/02/2023	23:49:40	Enviado	Valido
4	20518952073	COMERCIAL ELECTRO NIETSA EIRL	21/02/2023	19:11:12	20518952073	21/02/2023	19:11:40	Enviado	Valido
5	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	21/02/2023	23:20:53	10407483630	21/02/2023	23:21:03	Enviado	Valido

### 3. De la Admisión de ofertas:

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a determinar si las ofertas responden a las exigencias señaladas en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PARA ADMISIBILIDAD DE OFERTA
1	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	SI Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, así mismo cumple con los términos de referencia
2	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L.	SI Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, así mismo cumple con los términos de referencia
3	ENERGIA DISEÑO Y CONSTRUCCION INGENIEROS S.A.C.	<p>No Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, así mismo cumple con los términos de referencia.</p> <p>De la revisión de los documentos presentados por el postor, el Anexo N° 4 Declaración Jurada de Plazo de Entrega (folio 21) se evidencia:</p>  <p>ANEXO N° 4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2022-EO-SM-2 Presente</p> <p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 16 días calendario con las condiciones indicadas en los TCR.</p> <p>Lima, 21 de febrero del 2023</p> <p> LENNIN ERNULFO ROJAS TACZA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>(El énfasis es agregado)</p>

		<p>Sobre el particular, de la revisión de las bases integradas, se aprecia que en el numeral 11 de la sección correspondiente al Requerimiento, se estableció como plazo de entrega: veinte (20) días calendario, siendo este el plazo fijo de entrega, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria.</p> <p>En ese sentido en el numeral 15 de la Resolución N° 2627-2017- TCE-S3 emita por el Tribunal de Contrataciones del Estado menciona:</p> <p><i>“Como puede verse, se consideró como un factor de evaluación el plazo de entrega, no obstante que, en la sección correspondiente al Requerimiento, el área usuaria había previsto <u>un plazo fijo de entrega, lo que implica que este no podía ser variado (para reducirse ni mucho menos para extenderse).</u>”</i> Lo subrayado es agregado</p> <p>Por lo tanto, este colegiado decide <b>NO ADMITIR</b> la propuesta del postor</p>
4	<b>COMERCIAL ELECTRO NIETSA EIRL</b>	SI Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, así mismo cumple con los términos de referencia
5	<b>LOAYZA PALOMINO JANET ALICE</b>	SI Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, así mismo cumple con los términos de referencia

### 1. De la evaluación de la oferta:

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas, se procede a la evaluación de los postores admitidos, determinándose el puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las bases:

N.º	Postores	Oferta económica	Puntaje económico	Bonificación MYPE	Puntaje total	N.º de Prelación
1	<b>BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.</b>	S/ 122,587.00	84.39	-	84.39	3
2	<b>IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L.</b>	S/ 103,452.00	100.00	5.00	105.00	1
3	<b>COMERCIAL ELECTRO NIETSA EIRL</b>	S/ 126,645.60	81.69	4.08	85.77	2
4	<b>LOAYZA PALOMINO JANET ALICE</b>	S/ 188,907.00	54.76	2.74	57.50	4

### 2. De la Calificación de la oferta:

El Comité de Selección, procedió a calificar las ofertas de los postores admitidos y evaluados, teniendo en consideración los requisitos de calificación, establecidas en el Capítulo III de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección y los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual se adjunta el resultado en el cuadro de calificación de las ofertas.

ORDEN PRELACIÓN	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
1	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L.	Si Cumple, con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas. <i>El detalle de la calificación se adjunta como anexo N° 1.</i>
2	COMERCIAL ELECTRO NIETSA EIRL	Si Cumple, con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas. <i>El detalle de la calificación se adjunta como anexo N° 1.</i>

## 6. Acuerdo adoptado

Por tanto, al tener como primer lugar al postor IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L. con el importe ofertado de S/ 103,452.00, el mismo que supera el valor estimado S/ 98,729.82 en un 4.78% y en conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, precisa lo siguiente:

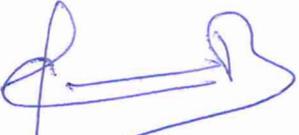
### **“Artículo 68. Rechazo de ofertas.**

*68.3 En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.”*

En tal sentido, este comité de selección con CS - 022 – 2023 solicita al postor IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L. la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación.

Asimismo, los integrantes del comité de selección, por unanimidad, acuerdan efectuar la postergación del cronograma en el SEACE para el día miércoles 02 de marzo de 2023.

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmándola en señal de conformidad siendo las 17:00 horas del día Lunes 27 de febrero del 2023, procediendo a publicar esta decisión en el SEACE.

 <b>Carlos Eduardo Vargas Tapia</b> Presidente Titular	 <b>Milton Ronald Salvatierra Villanueva</b> Primer Miembro Titular
 <b>Roberto Gonzáles Sánchez</b> Segundo Miembro Titular	

**ANEXO N° 1**

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**POSTOR N.º 1: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L**

**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100 000.00 (Cien mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 24 000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o suministro de ferretería eléctrica en general.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**CUMPLE  
EN CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA**

	EMPRESA	NÚMERO DE DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIONES
1	ELECTRO ORIENTE S.A.	FACTURA N° F001-00011103	S/ 28,383.00	NINGUNA
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>28,383.00</b>	

**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**EL POSTOR: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FERRETERA S.R.L CUMPLE CON ACREDITAR EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN; (CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD), POR LO QUE SU OFERTA QUEDA CALIFICADA.**

**ANEXO N° 1**

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**POSTOR N.º 1: COMERCIAL ELECTRO NIETSA EIRL**

**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100 000.00 (Cien mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 24 000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o suministro de ferretería eléctrica en general.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**CUMPLE  
EN CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA**

	EMPRESA	NÚMERO DE DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIONES
1	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	FACTURA N° FPP1-003046	S/ 64,205.00	NINGUNA
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>64,205.00</b>	

**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**EL POSTOR: COMERCIAL ELECTRO NIETSA EIRL CUMPLE CON ACREDITAR EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN; (CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD), POR LO QUE SU OFERTA QUEDA CALIFICADA.**